

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SAN LEONARDO DE YAGÜE**

*CORRECCIÓN de errores a fin de proceder a la corrección de los errores/incoherencias y lagunas advertidos entre unas y otras partes del texto de las Bases generales de la convocatoria, aprobadas y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de 16 de abril de 2021. En concreto entre la Base 6ª referida a la fase de concurso y la valoración de la formación académica con el Anexo II de declaración de autovaloración de la referida formación académica.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de fecha 16 de abril de 2021, y publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* n.º 43, se procede a efectuar la oportuna rectificación.

Donde dice:

En la Base 6ª, en la Fase de Concurso

Apartado a) Formación:

- Por poseer título superior al exigido en la convocatoria: 3 puntos. (Se aplicará la citada puntuación por una sola titulación y la de mayor nivel).

- Por la obtención de titulado de Diplomado Universitario, Grado Universitario o asimilado: 2 puntos.

- Por la obtención de titulado de Máster universitario o asimilado relacionado con el puesto: 3 puntos.

- Por cada curso de formación o perfeccionamiento relacionado con el puesto ofertado: 0,5 puntos, hasta un máximo de 2 puntos (solo se computarán aquellos cursos de duración superior a veinticinco horas lectivas y realizados en los diez años anteriores a esta convocatoria).

En este epígrafe se valorará la participación como asistente a cursos, seminarios, jornadas y congresos que se encuentren vinculados con la plaza a la que se opta, que sean valorados en horas y hayan sido organizados bien por una Administración Pública o Universidad, bien por una Institución Pública o Privada en colaboración con la Administración Pública y Organizaciones Sindicales.

Asimismo, los cursos cuya duración venga expresada en créditos será la establecida en el mismo o en su defecto una equivalencia de 10 horas por cada crédito.

**ANEXO II**

Esta declaración de autovaloración se acompañará debidamente firmada a la solicitud.

**CONCURSO DE MÉRITOS**

A) FORMACIÓN (máximo 5 puntos)

Por titulación superior a la requerida (máx. 3 puntos)

Por el título de Bachiller, Formación Profesional relacionada con el puesto o asimilado: 1 punto

BOPSO-116-13102021



## Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 116

Miércoles, 13 de octubre de 2021

*Titulación/curso/experiencia*

*Puntuación*

Por el título de Diplomado, Grado o Licenciado o asimilado: 2 puntos

*Titulación/curso/experiencia*

*Puntuación*

Por el título de Máster universitario relacionado con el puesto: 3 puntos

*Titulación/curso/experiencia*

*Puntuación*

Por cursos de formación o perfeccionamiento relacionados con el puesto (máximo 2 puntos)

*Titulación/curso/experiencia*

*Puntuación*

Por cada curso de duración superior a 25 horas y realizado en los diez años anteriores a la convocatoria: 0,50 puntos/curso

*Titulación/curso/experiencia*

*Puntuación*

**B) EXPERIENCIA (máximo 8 puntos)**

Por cada mes de servicio prestado a jornada completa como funcionario o personal laboral en la Administración Local en categoría igual o similar a la plaza convocada: 0,10 puntos

*Titulación/curso/experiencia*

*Puntuación*

Por cada mes de servicio prestado a jornada completa como administrativo en la empresa privada como trabajador por cuenta ajena. 0,05 puntos hasta un máximo de 3 puntos

*Titulación/curso/experiencia*

*Puntuación*

Fecha y firma del solicitante

Debe decir:

Apartado A) Formación: MÁXIMO 5 PUNTOS

A.1) TITULACIONES

Se aplicará la citada puntuación por una sola titulación y la de mayor nivel. (máximo 3 puntos).

- Por la obtención de titulado de Diplomado Universitario, Grado Universitario o asimilado: 2 puntos.

- Por la obtención de titulado de Máster universitario o asimilado relacionado con el puesto: 3 puntos.

A.2) CURSOS

Por cursos de formación o perfeccionamiento relacionados con el puesto (máximo 2 puntos).

- Por cada curso de formación o perfeccionamiento relacionado con el puesto ofertado: 0,5 puntos, hasta un máximo de 2 puntos (solo se computarán aquellos cursos de duración superior a veinticinco horas lectivas y realizados en los diez años anteriores a esta convocatoria).

En este epígrafe se valorará la participación como asistente a cursos, seminarios, jornadas y congresos que se encuentren vinculados con la plaza a la que se opta, que sean valorados en



horas y hayan sido organizados bien por una Administración Pública o Universidad, bien por una Institución Pública o Privada en colaboración con la Administración Pública y Organizaciones Sindicales.

Asimismo, los cursos cuya duración venga expresada en créditos será la establecida en el mismo o en su defecto una equivalencia de 10 horas por cada crédito.

## ANEXO II

Esta declaración de autovaloración se acompañará debidamente firmada a la solicitud.

### CONCURSO DE MÉRITOS

#### A) FORMACIÓN (máximo 5 puntos)

##### A.1) Titulaciones

Por titulación superior a la requerida (máx. 3 puntos)

- Por el título de Diplomado, Grado o Licenciado o asimilado: 2 puntos

*Titulación*

*Puntuación*

\_\_\_\_\_

- Por el título de Máster universitario relacionado con el puesto: 3 puntos

*Titulación*

*Puntuación*

##### A.2) Cursos

Por cursos de formación o perfeccionamiento relacionados con el puesto (máximo 2 puntos)

-Por cada curso de duración superior a 25 horas y realizado en los diez años anteriores a la convocatoria: 0,50 puntos/curso

*Curso*

*Puntuación*

#### B) Experiencia (máximo 8 puntos)

Por cada mes de servicio prestado a jornada completa como funcionario o personal laboral en la Administración Local en categoría igual o similar a la plaza convocada: 0,10 puntos

*Experiencia*

*Puntuación*

\_\_\_\_\_

Por cada mes de servicio prestado a jornada completa como administrativo en la empresa privada como trabajador por cuenta ajena. 0,05 puntos hasta un máximo de 3 puntos

*Experiencia*

*Puntuación*

\_\_\_\_\_

Fecha y firma del solicitante

Se publica la corrección en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y se otorga un plazo de audiencia de 15 días desde su publicación, para que los interesados puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://sanleonardo.sedelectronica.es>).

San Leonardo de Yagüe, 4 de octubre de 2021.- La Alcaldesa, Belinda Peñalba Marcos. 2037